



## MEMORANDO

Bogotá D.C., 31 de octubre de 2024

PARA: **HELGA MARÍA RIVAS ARDILA.**  
Ministra de Vivienda Ciudad y Territorio.

**LUZ AMPARO HERNANDEZ SOLANO.**  
Coordinadora del Grupo de Control Disciplinario Interno.

**NELSON ALIRIO MUÑOZ LEGUIZAMÓN.**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica.

DE: OFICINA DE CONTROL INTERNO.

**ASUNTO:** REPORTE INFORME DE SEGUIMIENTO PROCESO DISCIPLINARIO.

Cordial saludo.

De manera atenta, en cumplimiento del Rol de Evaluación y Seguimiento que le compete a las Oficinas de Control Interno, y en el marco del Plan Anual de Auditoría vigencia 2024, me permito remitir a su despacho, el informe de evaluación y seguimiento al proceso disciplinario correspondiente al II semestre 2023 y I Semestre 2024, lo anterior, para que se analice la viabilidad de la implementación de las acciones que consideren pertinentes.

Cordialmente,



**YOLMAN JULIAN SÁENZ SANTAMARIA**  
Jefe Oficina de Control Interno (E).

Anexo: Informe de seguimiento proceso disciplinario.  
Elaboró: Juan Salomon Archila Sastoque Abogado-Contratista.  
Revisó: Yolman Julian Sáenz Santamaria  
Fecha: octubre 2024

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY  
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA  
Versión: 10.0 Fecha: 23/07/2024 Código: EIA - F-11

<b>FECHA DE REALIZACION DEL INFORME</b>	<b>23</b>	<b>MES</b>	<b>10</b>	<b>AÑO</b>	<b>2024</b>
<b>DIA</b>					

### PROCESO

Procesos Disciplinarios

### RESPONSABLE DEL PROCESO

Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Control Disciplinario Interno – Dra. Luz Amparo Hernández Solano.

Jefe Oficina Asesora Jurídica-Dr. Nelson Alirio Muñoz Leguizamón

<b>TIPO DE INFORME</b>	<b>DE SEGUIMIENTO</b>	<b>X</b>	<b>DE LEY</b>	
------------------------	-----------------------	----------	---------------	--

### OBJETIVO

Evaluar el proceso disciplinario del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de conformidad con lo dispuesto por en el marco normativo que lo regula, respecto a los procedimientos disciplinarios en sus etapas de instrucción y juzgamiento, determinando el cumplimiento de la normatividad que le es aplicable y recomendar las acciones de mejora a que haya a lugar.

### ALCANCE

La evaluación comprende el cumplimiento de las disposiciones legales en el desarrollo de los diferentes procesos disciplinarios (Ordinario y Verbal), identificando el grado de inactividad de los expedientes, el estado de los mismos frente a las etapas del proceso, el seguimiento a los riesgos e indicadores, y la aplicación establecidos por la normatividad vigente, a través de la verificación de la información remitida por el Grupo Interno de Trabajo de Control Disciplinario Interno, respecto del segundo semestre de 2023 y el primer semestre de 2024 y por la Oficina Asesora Jurídica, dentro de los límites establecidos por la reserva exigida frente al presunto disciplinado.

### CRITERIOS

➤ Ley 87 de 1993: Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.

- Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública
- Decreto 3571 de 2011 Por medio del cual se fijan los objetivos, estructura y funciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio e integra el Sector Administrativo de Vivienda, Ciudad y Territorio y su Decreto modificatorio 0128 de 2023 por el cual se modifica su estructura.
- Ley 1952 de 2019 Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario.
- Ley 2094 de 2021 Por medio de la cual se reforma la ley 1952 de 2019 y se dictan otras disposiciones
- Ley 1437 de 2011 Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Resolución 288 de 17 de abril 2023 del MVCT. por la cual se modifica la denominación, funciones y adscripción de un Grupo interno de trabajo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
- Procedimiento: disciplinario proceso: disciplinario Versión: 7 Fecha: 18/09/2024 Código: PDC-P-0.

## **INTRODUCCIÓN**

La Oficina de Control Interno –OCI- en cumplimiento del precitada, del Rol de Evaluación y Seguimiento establecido en el Decreto 648 de 2017, y del Plan Anual de Auditorías para la vigencia 2024 aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, realizó verificación a las diferentes actividades desarrolladas en el marco de los procedimientos disciplinarios adelantados por el GITCDI del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, estableciendo el cumplimiento de las normas que le son aplicables, la forma y términos dentro de cada etapa procesal.

Teniendo en cuenta que, el proceso disciplinario en el MVCT se desarrolla con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley 2094 de 2021, por el cual se reformó el Código General Disciplinario establecido en la Ley 1952 de 2019, disponiendo que, el disciplinable debe ser investigado y luego juzgado por un funcionario diferente, independiente, imparcial y autónomo, lo que exige la separación de las funciones de instrucción y juzgamiento del proceso disciplinario con el objetivo de adecuar sus disposiciones a las garantías y derechos establecidos en la Convención Americana de Derechos Humanos, la cual precisó, entre otros aspectos, la necesidad de garantizar la doble instancia y la distinción del debido proceso en las mencionadas etapas.

En atención a lo dispuesto mediante el Decreto presidencial 0128 del 30 de enero de 2023, el MVCT expidió e implementó la Resolución 0288 del mismo año para modificar las funciones del GITCDI, organizando las instancias ordenadas para adelantar las mencionadas etapas, siendo como, a Grupo Interno de Trabajo de Control Disciplinario Interno queda adscrito al Despacho del representante legal, y sus funciones serán ajustadas únicamente a las referidas a la etapa de instrucción, mientras que, la Oficina Asesora Jurídica debe dirigir la etapa de juzgamiento de los procesos disciplinarios activos de la entidad, conforme al código general disciplinario.

La OCI mediante correo electrónico solicitó al GITCDI el diligenciamiento de documento Excel "SEGUIMIENTO PROCESOS DISCIPLINARIOS 2023-2024" dentro de los límites establecidos por la reserva exigida frente al presunto disciplinado; con base en la información reportada, se realiza la verificación de las disposiciones legales en el desarrollo de los diferentes procesos disciplinarios (Ordinario y Verbal), de manera que permita concluir sobre el cumplimiento de las disposiciones normativas, técnicas, de los procesos y los controles establecidos para la minimizar los riesgos, y sobre los cuales los resultados del presente informe le son aplicables únicamente a la información remitida por el GITCDI.

## DESARROLLO

### ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Como se indicó anteriormente, la Oficina de Control Interno por medio de correo electrónico de fecha 07 de octubre de 2024 realizó la solicitud de información, en respuesta de fecha 17 de Octubre de 2024, la Coordinación del Grupo interno de trabajo de control disciplinario interno, allegó la siguiente información:

#### **1. Actividades efectuadas por el Grupo Interno de Control Disciplinario Interno -GICDI en desarrollo de la función preventiva entre el 01 de julio de 2022 a 30 de junio 2023.**

Tabla 1 Actividades efectuadas por el Grupo de Control Disciplinario en desarrollo de la función preventiva entre el 01 de julio de 2022 a 30 de junio 2023.

Actividad No	Fecha de realizacion de la actividad	Actividad informada como realizada
01	23/08/2023	Los dias 22 y 23 de agosto se realizo en las sedes del mInisterio Palma , Botica y Adminstrativa un ejecio de pausa disciplinaria involucramdo la participacion de los colaboradores del MVCT.

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY  
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA  
 Versión: 10.0 Fecha: 23/07/2024 Código: EIA - F-11

Actividad No	Fecha de realizacion de la actividad	Actividad informada como realizada
02	11/09/2023	El 11 de septiembre de 2023 se llevó a cabo reunión con los integrantes del Grupo de Control Disciplinario Interno, con el fin de programar las actividades de prevención para el tercer cuatrimestre de la vigencia 2023, y sus respectivos responsables.
03	5/10/2023	TIP disciplinario enviado por correo masivo del 5 de octubre de 2023, en el que se trató lo concerniente a los Derechos de los Investigados al interior de un Proceso Disciplinario.
04		durante el mes de noviembre se realizaron actividades de programación, número de posibles asistentes, así como elaboración y envío de los cuestionarios que serán utilizados.
05	12/12/2023	El 12 de diciembre de 2023 se realizo el Concurso disciplinario.
06	31/01/2024	Reunion por la cual se programa las actividades de prevención a ejecutar durante el primer cuatrimestre del año.
07	15/02/2024	se realizó TIP Disciplinario el cual fue comunicado a través del Grupo de Comunicaciones Estratégicas a los colabores del Ministerio
08	23/03/2024	se realizó Trivia Disciplinaria que fue comunicada en el mes de marzo mediante correo electrónico a todos los colaboradores del MVCT con el apoyo del Grupo de Comunicaciones Estratégicas
09	16/04/2024	se realizó Trivia Disciplinaria que fue comunicada en el mes de abril mediante correo electrónico a todos los colaboradores del MVCT con el apoyo del Grupo de Comunicaciones Estratégicas
10	28/05/2024	se realizó reunión presencial el 28 de mayo de 2024 entre los integrantes del Grupo Interno de Trabajo de Control Disciplinario Interno, en la que se evaluó el estado de cumplimiento de las actividades de prevención planificadas para el primer cuatrimestre, y se definieron las que se ejecutarían en el segundo cuatrimestre del año.
11	12/06/2024	Se llevó a cabo capacitación sobre conflicto de intereses para servidores de la entidad el 12 de junio de 2024 y sobre valores y conflicto de intereses dirigida a ciudadanos el 19 de junio de 2024.

Fuente: Elaboración OCI - información tomada de documento Excel "SEGUIMIENTO PROCESOS DISCIPLINARIOS 2023-2024".

Revisado el reporte de actividades se pudo constatar en el link [https://minviviendagovco-my.sharepoint.com/:f/g/personal/irflores\\_minvivienda\\_gov\\_co/ErHnNia8vpFOhipw8w1IP](https://minviviendagovco-my.sharepoint.com/:f/g/personal/irflores_minvivienda_gov_co/ErHnNia8vpFOhipw8w1IP)

Y8Bhkv1-d4dxVRf9GAHry\_hUg?e=glaIIV, que las actividades relacionadas anteriormente cuentan con evidencias, que permiten inferir el cumplimiento de las actividades programadas para el periodo de tiempo materia del presente informe, que con las actividades relacionadas anteriormente el Grupo interno de trabajo de control disciplinario interno, da cumplimiento a las estrategias de divulgación orientadas a la lucha contra la corrupción establecidas en el artículo 1 numeral 1) de la Resolución 288 de 17 de abril 2023 del MVCT.

## 2. Relación de quejas, denuncias, anónimos, traslados, indicando su fuente de origen a un trámite de carácter disciplinario:

### 2.1 Traslados procedentes de los entes de control y despachos judiciales:

A continuación se relacionan las quejas, denuncias y anónimos, indicando cuáles de ellos fueron remitidos por la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación, Despachos judiciales y que dan origen a un trámite de carácter disciplinario:

Tabla 2 Relación de quejas, denuncias y anónimos trasladados por entes de control, despachos judiciales y otras.

TRASLADOS REMITIDOS POR ENTES DE CONTROL - DESPACHOS JUDICIALES		
No.	No. Proceso	Fuente
1	1182-2023	Hallazgo Contraloría
2	1183-2023	Hallazgo Contraloría
3	1184-2023	Hallazgo Contraloría
4	1185-2023	Hallazgo Contraloría
5	1186-2023	Hallazgo Contraloría
6	1187-2023	Hallazgo Contraloría
7	1188-2023	Hallazgo Contraloría
8	1189-2023	Hallazgo Contraloría
9	1190-2023	Hallazgo Contraloría
10	1191-2023	Hallazgo Contraloría
11	1192-2023	Hallazgo Contraloría
12	1193-2023	Hallazgo Contraloría
13	1194-2023	Hallazgo Contraloría
14	1195-2023	Hallazgo Contraloría
15	1196-2023	Hallazgo Contraloría
16	1197-2023	Hallazgo Contraloría
17	1198-2023	Hallazgo Contraloría
18	1199-2023	Hallazgo Contraloría

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY  
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA  
 Versión: 10.0 Fecha: 23/07/2024 Código: EIA - F-11

TRASLADOS REMITIDOS POR ENTES DE CONTROL - DESPACHOS JUDICIALES		
No.	No. Proceso	Fuente
19	1200-2023	Hallazgo Contraloría
20	1201-2023	Hallazgo Contraloría
21	1202-2023	Procuraduría Delegada para la Economía y Hacienda Pública
22	1224-2024	Procuraduría Primera Distrital de Instrucción de Bogotá
23	1229-2024	Procuraduría Primera Distrital de Instrucción de Bogotá D.C
24	1231-2024	Procuraduría Regional de Nariño
25	1234-2024	Procuraduría Primera Distrital de Instrucción de Bogotá D.C
26	1235-2024	Procuraduría Primera Distrital de Instrucción de Bogotá D.C
27	1238-2024	Procuraduría General de la Nación
28	1239-2024	Tribunal Superior Especializado en restitución de tierras -Cúcuta
29	1233-2024	Tribunal Superior Especializado en restitución de tierras -Cúcuta
30	1232-2024	Tribunal Superior Especializado en restitución de tierras -Cúcuta
31	1220-2023	Tribunal Superior Especializado en restitución de tierras -Cúcuta
32	1219-2023	Tribunal Superior Especializado en restitución de tierras -Cúcuta
33	1217-2023	Tribunal Superior Especializado en restitución de tierras -Cúcuta
34	1216-2023	Tribunal Superior Especializado en restitución de tierras -Cúcuta
35	1213-2023	Tribunal Superior Especializado en restitución de tierras -Cúcuta
36	1211-2023	Tribunal Superior Especializado en restitución de tierras -Cúcuta
37	1207-2023	Tribunal Superior Especializado en restitución de tierras -Cúcuta
38	1208-2023	Veeduría -Armenia (Quindío)
39	1206-2023	Presidencia del Senado

Fuente: Elaboración OCI – información tomada de documento Excel "SEGUIMIENTO PROCESOS DISCIPLINARIOS 2023-2024"

## 2.2 Relación de quejas, denuncias, anónimos y traslados internos de dependencias del MVCT

Tabla 3 Relación de quejas, denuncias y anónimos, indicando su fuente de origen a un trámite de carácter disciplinario.

TRASLADOS INTERNOS REMITIDOS POR DEPENDENCIAS DEL MVCT		
No	No Proceso	Fuente
1	1203-2023	Queja anonima
2	1204-2023	Queja anonima
3	1209-2023	Queja anonima
4	1214-2023	Queja Lizeth Giraldo.
5	1215-2023	Queja anonima
6	1218-2023	Queja Pablo Alirio Bonilla.
7	1221-2023	Queja Jorge Gonzalez.
8	1222-2023	Queja Jorge Moreno.
9	1240-2024	Queja Jose Fernando Pernet.
10	1241-2024	Queja Anonima.
11	1205-2023	De Oficio MVCT
12	1212-2023	De Oficio MVCT
13	1223 -2023	De Oficio MVCT
14	1225-2024	De Oficio MVCT
15	1226-2024	De Oficio MVCT
16	1227-2024	De Oficio MVCT
17	1228-2024	De Oficio MVCT
18	1230-2024	De Oficio MVCT
19	1236-2024	De Oficio MVCT
20	1237-2024	De Oficio MVCT

Fuente: Elaboración OCI - información tomada de documento Excel "SEGUIMIENTO PROCESOS DISCIPLINARIOS 2023-2024"

Analizada la anterior relación que contiene las fuentes de las cuales se originaron los procesos disciplinarios reportados, se concluye que el 65% de los procesos disciplinarios se originaron por traslados provenientes de los entes de control, Procuraduría General de la Nación y Contraloría General de la República, mientras que, el 17% se originan en las quejas reportadas, recibidas en los canales dispuestos para estos fines por el MVCT; finalmente se determina que los traslados de oficio efectuados internamente por las dependencias del MVCT, generaron el restante 17%.

**3. Relación de Procesos: especificando los expedientes en su etapa procesal actual (Auto inhibitorio, Evaluación de pruebas, Indagación preliminar, Investigación Disciplinaria, Juzgamiento, Cierre de investigación disciplinaria- archivados).**

En total el GICDI mediante el formato Excel "SEGUIMIENTO PROCESOS DISCIPLINARIOS 2023-2024" relacionó un total de 60 procesos para el periodo objeto del presente seguimiento,

Tabla 4 Clasificación por etapa procesal de lo procesos informados

PROCESOS RELACIONADOS	Cantidad
AUTO INHIBITORIO	6
INDAGACION PREVIA	13
INVESTIGACION DISCIPLINARIA	20
ARCHIVADO	20
ETAPA JUZGAMIENTO	1
TOTAL	60
Fuente: Elaboración OCI – información tomada de documento Excel "SEGUIMIENTO PROCESOS DISCIPLINARIOS 2023- 2023-2024"	

**3.1 Auto Inhibitorio**

De los cuales 6 procesos se relacionan con auto inhibitorio, conforme a lo establecido en el artículo la Ley 1952 de 2019 "Artículo 209 **Decisión inhibitoria.** Cuando la información o queja sea manifiestamente temeraria o se refiera a hechos disciplinariamente irrelevantes o de imposible ocurrencia o sean presentados de manera absolutamente inconcreta o difusa, o cuando la acción no puede iniciarse, el funcionario de plano se inhibirá de iniciar actuación alguna.", razón por la cual, sobre estos mismos, no se realizará pronunciamiento alguno por parte de la Oficina de Control Interno del MVCT.

Tabla 5: Procesos declarados inhibitorios

PROCESOS DECLARADOS INHIBITORIOS		
No. Proceso	Etapa	
1	1215-2023	INHIBITORIO 20/10/2023
2	1222-2023	INHIBITORIO 21 /12/2023
3	1225-2024	INHIBITORIO 05 /02/2024
4	1234-2024	INHIBITORIO 17/05/2024
5	1236-2024	INHIBITORIO 27/05/2024
6	1238-2024	INHIBITORIO 13/06/2024

Fuente: Elaboración OCI – información tomada de documento Excel “SEGUIMIENTO PROCESOS DISCIPLINARIOS 2023-2024”

### 3.2. Procesos aperturados .

Conforme a la información aportada, se encuentran relacionados 54 procesos disciplinarios iniciados, los cuales, conforme a lo establecido en el artículo 208 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 34 de la Ley 2094 de 2022, estableció la procedencia, objetivo y trámite de la indagación previa; el Artículo 211 de la citada Ley 1952 estableció la Procedencia de la investigación disciplinaria, e igualmente, en su Artículo 224, el archivo definitivo.

La misma Ley 1952 de 2019, en el Artículo 90, establece los casos en los que se ordena la terminación del proceso disciplinario, y mediante el Artículo 213 estableció el término de la investigación en un plazo máximo de seis meses y el artículo 221, trata de la decisión de evaluación para formular pliego de cargos al disciplinable o terminar la actuación y archivo del proceso.

El GICDI mantiene su competencia hasta terminar la etapa de investigación, y tal como lo establece el artículo 1. Numeral 7) de la Resolución ministerial 288 de 17 de abril 2023, una vez que se dicte pliego de cargos el proceso debe ser remitido a la Oficina Asesora Jurídica, para continuar la fase de juzgamiento.

De conformidad con las normas relacionadas anteriormente, los procesos disciplinarios-iniciados por el Grupo interno de trabajo de Control Disciplinario interno, deben encontrarse en alguna de las siguientes etapas :

- Indagación Previa.
- Investigación Disciplinaria.
- Archivados.
- Etapa de Juzgamiento.

### 3.2.1 Relación de procesos activos que se encuentran en la etapa de Indagación Previa o Etapa de Investigación Disciplinaria:

La Ley 1952 de 2019 estableció en su artículo 208, un término de duración de seis (6) meses para adelantar la indagación previa, a su vez, en el artículo 213, el término para adelantar la investigación disciplinaria en seis (6) meses contados a partir de la decisión de apertura; teniendo en cuenta los mencionados artículos, se procede a verificar el cumplimiento de los términos de los Procesos disciplinarios activos, para lo cual se determinan como procesos en término y fuera de término.

Convenciones:

En término	
Fuera de término	

Tabla 6: Procesos Activos según su etapa procesal y su cumplimiento de términos

PROCESOS ACTIVOS					
No.	No. Proceso	Etapa	Fecha indagación disciplinaria	Fecha investigación disciplinaria	Columna 1
1	1182-2023	INVESTIGACION DISCIPLINARIA	13/07/2023	29/02/2024	
2	1187-2023	INVESTIGACION DISCIPLINARIA	5/07/2023	5/04/2024, SE PRORROGÓ EL 4/10/2024 POR DOS MESES MAS	
3	1194-2023	INVESTIGACION DISCIPLINARIA	5/07/2023	20/02/2024 SE PRORROGÓ EL 20/08/2024 POR TRES (3) MESES MAS	
4	1195-2023	INVESTIGACION DISCIPLINARIA	18/07/2023	24/05/2024	
5	1196-2023	INVESTIGACION DISCIPLINARIA	12/07/2023	10/07/2024	
6	1197-2023	INVESTIGACION DISCIPLINARIA	10/07/2023	20/05/2024	
7	1198-2023	INVESTIGACION DISCIPLINARIA	11/07/2023	11/06/2024	
8	1200-2023	INVESTIGACION DISCIPLINARIA	14/07/2023	22/08/2024	
9	1201-2023	INVESTIGACION DISCIPLINARIA	14/07/2023	13/06/2024	
10	1202-2023	INVESTIGACION DISCIPLINARIA	18/07/2023	10/10/2024	

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY  
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA  
 Versión: 10.0 Fecha: 23/07/2024 Código: EIA - F-11

PROCESOS ACTIVOS					
No.	No. Proceso	Etapas	Fecha indagación disciplinaria	Fecha investigación disciplinaria	Columna 1
11	1203-2023	INVESTIGACION DISCIPLINARIA	18/07/2023	4/04/2024 SE PRORROGÓ EL 3/10/2024 POR DOS (2) MESES MAS	
12	1207-2023	INVESTIGACION DISCIPLINARIA	12/09/2023	26/09/2024	
13	1214-2023	INVESTIGACION DISCIPLINARIA	25/10/2023	1/08/2024	
14	1216-2023	INVESTIGACION DISCIPLINARIA	30/10/2023	1/10/2024	
15	1219-2023	INVESTIGACION DISCIPLINARIA	14/11/2023	17/09/2024	
16	1220-2023	INVESTIGACION DISCIPLINARIA	17/11/2023	17/09/2024	
17	1227-2024	INVESTIGACION DISCIPLINARIA	29/01/2024	2/10/2024	
18	1230-2024	INVESTIGACION DISCIPLINARIA	NO	21/03/2024, SE PRORROGÓ EL 23/09/2024 POR DOS (2) MESES MAS	
19	1237-2024	INVESTIGACION DISCIPLINARIA	NO	14/06/2024	
20	1226-2024	INDAGACION PREVIA	30/01/2024	NO	
21	1231-2024	INDAGACION PREVIA	19/03/2024	NO	
22	1232-2024	INDAGACION PREVIA	2/04/2024	NO	
23	1233-2024	INDAGACION PREVIA	2/04/2024	NO	
24	1235-2024	INDAGACION PREVIA	23/05/2024	NO	
25	1239-2024	INDAGACION PREVIA	14/06/2024	NO	
26	1240-2024	INDAGACION PREVIA	18/06/2024	NO	
27	1241-2024	INDAGACION PREVIA	26/06/2024	NO	
28	1206-2023	EVALUACION DE PRUEBAS	13/09/2023	NO	
29	1212-2023	EVALUACION DE PRUEBAS	NO	17/10/2023	
30	1218-2023	EVALUACION DE PRUEBAS	14/11/2023	NO	
31	1221-2023	EVALUACION DE PRUEBAS	23/11/2023	NO	
32	1228-2024	EVALUACION DE PRUEBAS	19/02/2024	NO	

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY  
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA  
 Versión: 10.0 Fecha: 23/07/2024 Código: EIA - F-11

PROCESOS ACTIVOS					
No.	No. Proceso	Etapas	Fecha indagación disciplinaria	Fecha investigación disciplinaria	Columna 1
33	1229-2024	EVALUACION DE PRUEBAS	26/02/2024	NO	

Fuente: Elaboración OCI – información tomada de documento Excel “SEGUIMIENTO PROCESOS DISCIPLINARIOS 2023-2024”

De conformidad con la fuente de información, en la columna titulada “ESTADO ACTUAL” se relaciona un total de 33 expedientes disciplinarios activos al 30 de junio de 2024, de los cuales, dentro de los términos legalmente establecidos, 19 se encuentran en la etapa de investigación disciplinaria, y en el etapa de indagación previa ocho (8).

Dentro de la misma relación, se incluyen seis (6) de los procesos clasificados en estado actual como “EVALUACIÓN DE PRUEBAS”, sin poder establecer con claridad la etapa procesal en la que se puedan encontrar, sin embargo, por la fecha registrada se establece que, cinco (5) de ellos se encontrarían en etapa de indagación preliminar, de los cuales, de conformidad con la fecha registrada a corte 30 de junio de 2024, se evidencia que tres (3) se encontrarían fuera de términos frente a la etapa de indagación preliminar, y uno (1) en etapa de investigación, igualmente se encontraría fuera de términos, conforme a la siguiente tabla.

Tabla 7: Determinación de Procesos Activos fuera de Término

PROCESOS ACTIVOS -FUERA DE TÉRMINO					
No. Proceso	No. Proceso	Etapas	Fecha indagación disciplinaria	Fecha investigación disciplinaria	Observación OCI
28	1206-2023	EVALUACION DE PRUEBAS	13/09/2023	NO	Estos procesos se registran como estado actual en “Evaluación de pruebas”, y por la fecha de “Indagación disciplinaria” a la fecha de corte del presente informe se superan los 6 meses establecidos para adelantar esta etapa, razón por la cual se clasifica como fuera de términos (Art. 208 Ley 1952/2019)
30	1218-2023	EVALUACION DE PRUEBAS	14/11/2023	NO	
31	1221-2023	EVALUACION DE PRUEBAS	23/11/2023	NO	

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY  
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA

PROCESOS ACTIVOS -FUERA DE TÉRMINO					
No. Proceso		Etapa	Fecha indagación disciplinaria	Fecha investigación disciplinaria	Observación OCI
29	1212-2023	EVALUACIÓN DE PRUEBAS	NO	17/10/2023	Este proceso se registra como estado actual en "Evaluación de pruebas", y por la fecha de "Investigación disciplinaria" a la fecha de corte del presente informe, se superan los 6 meses establecidos para adelantar esta etapa, razón por la cual se clasifica como fuera de términos (Art. 213 Ley 1952/2019)

Fuente: Elaboración OCI – información tomada de documento Excel "SEGUIMIENTO PROCESOS DISCIPLINARIOS 2023-2024.

### 3.3 Relación de procesos archivados:

Diecinueve (19) procesos de los relacionados como "archivados" en la matriz suministrada por el GITCDI, surgen como resultado de la aplicación de lo establecido en el artículo 90 de la Ley 1952 de 2019 que establece la terminación del proceso así: "En cualquier etapa de la actuación disciplinaria en la cual aparezca plenamente demostrado que el hecho atribuido no existió, que la conducta no está prevista en la ley como falta disciplinaria, que el disciplinado no la cometió, que existe una causal de exclusión de responsabilidad, o que la actuación no podía iniciarse o proseguirse, el funcionario del conocimiento, mediante decisión motivada, así lo declarará y ordenará el archivo definitivo de las diligencias, la que será comunicada al quejoso.

Tabla 8 : Procesos Archivados

PROCESOS ARCHIVADOS		
No.	No. Proceso	Etapa
1	1183-2023	ARCHIVADO 02/09/2024
2	1184-2023	ARCHIVADO 01/03/2024
3	1185-2023	ARCHIVADO 29/02/2024
4	1186-2023	ARCHIVADO 13/03/2024
5	1188-2023	ARCHIVADO 24/04/2024
6	1189-2023	ARCHIVADO 19/09/2024
7	1190-2023	ARCHIVADO 24/04/2024
8	1191-2023	ARCHIVADO 27/03/2024
9	1192-2023	ARCHIVADO 21/06/2024
10	1193-2023	ARCHIVADO 07/10/2024

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY  
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA  
 Versión: 10.0 Fecha: 23/07/2024 Código: EIA - F-11

PROCESOS ARCHIVADOS		
No.	No. Proceso	Etapas
11	1199-2023	ARCHIVADO 07/03/2024
12	1204-2023	ARCHIVADO 20/06/2024
13	1205-2023	ARCHIVADO 09/08/2024
14	1208-2023	ARCHIVADO- 19(09/2024
15	1210-2023	ARCHIVADO 15/08/2024
16	1211-2023	ARCHIVADO 26/08/2024
17	1217-2023	ARCHIVADO 29/08/2024
18	1223-2023	ARCHIVADO 10/09/2024
19	1224-2024	ARCHIVADO 10/06/2024. FUE REMISIÓN DE PROCESO DE LA PROCURADURIA Y VENIA PRESCRITA LA ACCIÓN DISCIPLINARIA

Fuente: Elaboración OCI – información tomada de documento Excel "SEGUIMIENTO PROCESOS DISCIPLINARIOS 2023-2024"

### 3.4 Relación de procesos en etapa de juzgamiento.

Tabla 9: Proceso en etapa de Juzgamiento

PROCESO EN ETAPA DE JUZGAMIENTO		
No.	No. Proceso	Etapas
1	1209-2023	ETAPA DE JUZGAMIENTO

Fuente: Elaboración OCI – información tomada de documento Excel "SEGUIMIENTO PROCESOS DISCIPLINARIOS 2023-2024"

### CONCLUSIONES:

Evaluar el proceso disciplinario del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de conformidad con lo dispuesto en el marco normativo que lo regula, respecto a los procedimientos disciplinarios en sus etapas de instrucción y juzgamiento, determinando el cumplimiento de la normatividad que le es aplicable y recomendar las acciones de mejora a que haya a lugar.

- De conformidad con la evaluación efectuada sobre el Proceso Disciplinario para el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2023 a 30 de junio de 2024, por la Oficina de Control Interno, sobre la base de la información de los procesos disciplinarios suministrada por el GCDI, se concluye, que el proceso evaluado se desarrolla conforme a la aplicación de los principios del derecho disciplinario consagrados en la Ley 1952 de 2019, modificada parcialmente por la Ley 2094 de 2021, atendiendo los principios de legalidad, ilicitud sustancial, debido proceso, celeridad, derecho a la defensa, entre otros.

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY  
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA  
 Versión: 10.0 Fecha: 23/07/2024 Código: EIA - F-11

- No obstante lo anterior, se evidenció que en cuatro (4) de estos, no se encontrarían desarrollados dentro del término establecido por ley para las etapas de indagación disciplinaria e investigación disciplinaria.
- En los procesos disciplinarios gestionados en el MVCT, se dio cabal cumplimiento a lo establecido en la Ley 2094 de 2021, con respecto al debido proceso, toda vez, que el "Procedimiento Disciplinario -Proceso Disciplinario-Código -PDC-01" a partir de la Versión 6 del 18 de febrero de 2024 se encuentra actualizado con arreglo a la citada Ley en lo que hace referencia a las etapas de indagación e investigación, con lo cual, se atiende parcialmente la recomendación realizada por la OCI en el informe de seguimiento del 25 de octubre de 2023, teniendo en cuenta que no se evidencia documentada la etapa de juzgamiento en el Sistema Integrado de Gestión, como complemento al citado proceso documentado, atendiendo integralmente lo ordenado por la norma.

### RIESGOS Y CONTROLES IDENTIFICADOS

Con el objetivo de realizar el análisis de los riesgos asociados a los procesos que son objeto de evaluación del presente informe, se consultó, el Mapa de Riesgos del "PROCESO DISCIPLINARIO", en el cual se identificaron dos (2) riesgos, uno (1) de Corrupción y uno (1) de Fraude, con sus respectivos controles, lo anterior, fundamentado en la evaluación a los mapas de riesgos realizada por la Oficina de Control Interno como tercera línea de defensa para el periodo correspondiente al segundo trimestre de 2024, llevando a cabo la verificación de la eficacia de los controles de los riesgos, esta evaluación fue realizada el 27 de agosto de 2024. En virtud de lo anterior, el riesgo que a continuación se detalla está asociado directamente con el tema objeto del presente informe así:

RIESGO INHERENTE	
RIESGO RESIDUAL	

Proceso	Tipo y clase de riesgo	Descripción	Control	Evaluación
Procesos disciplinarios	Riesgo de corrupción	Posibilidad de realizar u omitir un acto propio de las funciones a cambio de cualquier dádiva o	Verificar que se inicie oportunamente la actuación disciplinaria.	Se evidencia reporte oportuno del monitoreo y cargue de evidencias de la ejecución del control.

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY  
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA  
 Versión: 10.0 Fecha: 23/07/2024 Código: EIA - F-11

Proceso	Tipo y clase de riesgo	Descripción	Control	Evaluación
	Fraude interno (corrupción, soborno)	beneficio a nombre propio o de terceros profiriendo decisiones a favor o en contra del sujeto procesal con el fin de obtener una retribución.	Verifica el recaudo de las pruebas antes del vencimiento de los términos.	Se evidencia reporte oportuno del monitoreo y cargue de evidencias de la ejecución del control.
		Analizar el hecho ocurrido, redactando la denuncia o informe a que haya lugar, remitiendo el caso de inmediato ante la autoridad competente a fin de que se inicie la acción legal que corresponda.	Se evidencia reporte oportuno del monitoreo y cargue de evidencias de la ejecución del control.	

#### ACCIONES DE MEJORAMIENTO

Al verificar el Plan de Mejoramiento del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, suscrito con la Contraloría General de la República - CGR, no se encuentran hallazgos relacionados con el objeto del presente seguimiento, igualmente, en los planes de mejoramiento del proceso asociado al presente informe, no se encuentran, no conformidades u oportunidades de mejora establecidas a la fecha de corte del presente seguimiento.

RELACION CON PAI Y PEI	APLICA	NO APLICA	x
------------------------	--------	-----------	---

Al verificar el Plan de Acción Institucional - PAI y el Plan Estratégico Institucional - PEI, de la vigencia 2024, se observó que el proceso relacionados con el presente seguimiento, no cuenta con actividades planificadas o indicadores asociados relacionados con el presente objeto evaluado.

## RECOMENDACIONES

Aspectos para el fortalecimiento de la gestión en el Grupo de Control Interno Disciplinario.

- Con respecto al Procedimiento Disciplinario –“Proceso Disciplinario-Código - PDC-01” a partir de la Versión 6 del 18 de febrero de 2024 se encuentra actualizado con arreglo a la citada Ley en lo que hace referencia a las etapas de indagación e investigación, y teniendo en cuenta que no se evidencia documentada la etapa de juzgamiento como complemento al citado proceso, atendiendo integralmente lo ordenado por la norma, se solicita considerar la viabilidad de incluir en el mismo lo correspondiente a la etapa de juzgamiento o documentarlo en el marco del proceso relacionado con la Gestión Jurídica institucional.
- Mantener la adecuada gestión de los procesos disciplinarios acatando la normatividad vigente.
- Continuar fortaleciendo la cultura de autocontrol a través de las actividades preventivas que desarrolla la GITCDI con el fin de que los colaboradores del MVCT se integren en el desarrollo de las prácticas que conlleven a que la función pública al interior del MVCT se lleve a cabo con arreglo a sus principios de legalidad, transparencia y probidad.

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY  
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA  
Versión: 10.0 Fecha: 23/07/2024 Código: EIA - F-11

### **PAPELES DE TRABAJO**

Formato Excel "SEGUIMIENTO PROCESOS DISCIPLINARIOS 2023-2024" aportada Grupo interno de trabajo de control disciplinario interno.

Procedimiento: disciplinario proceso: disciplinario Versión: 7 Fecha: 18/09/2024 Código: PDC-P-01 del MVCT.

### **CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE AUDITORIA**

Para la realización de esta evaluación, se aplicaron Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, teniendo en cuenta que las pruebas realizadas se efectuaron mediante muestreo selectivo, por consiguiente, no se cubrió la verificación de la efectividad de todas las medidas de control del proceso, igualmente, durante su desarrollo, se aplicaron los principios de integridad, objetividad, confidencialidad, competencia, manifestando además que, no se presentaron limitaciones, así como tampoco, se dio lugar a la presentación de conflicto de intereses que pudiera afectar o impedir su desarrollo y resultado



**YOLMAN JULIAN SAÉNZ  
SANTAMARÍA**  
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO  
(E)



**JUAN SALOMON ARCHILA  
SASTOQUE**  
AUDITOR OCI

Proyectó: Juan Salomón Archila Sastoque. Abogado Contratista OCI- MVCT.